



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0852-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 12 de Noviembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA.

VISTO:

El expediente N°10729-2019, que el administrado Sr. EUSEBIO ALEXANDER FRANCIA ARIAS identificado con DNI N°15441333, y la Sra. JENNYFFER MASSIEL SOTIL VALLES identificada con DNI N°42361683, quien solicita VISACION DE PLANOS para realizar trámites de suministro de energía eléctrica, del predio denominado Huerta Valdivia S/N (Av. 9 de diciembre S/N), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 76.80 m².

CONSIDERANDO:

Los administrados han presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 29.10.2019
- Copia simple de DNI del Sr. Eusebio Alexander Francia Arias
- Copia simple de independización del Predio a favor del Sr. Eusebio Alexander Francia Arias y la Sra. Jennyffer Massiel Sotil Valles
- Copia simple de declaración de herederos
- Plano Perimétrico y Sección de Vías P-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Alex Salvador Manrique CIP N°79167
- Copia simple de Autovalúo del año 2019 a favor del Sr. Eusebio Alexander Francia Arias y la Sra. Jennyffer Massiel Sotil Valles
- Recibo de pago N°13574 de fecha 25.10.19, con un monto de S/ 5.00
- Recibo de pago N°13909 de fecha 29.10.19, con un monto de S/ 110.00;

Que, con informe N°1363-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.11.19, emite la opinión de procedencia de la Visación de Plano de Ubicación y Sección Vial para trámites de suministro de energía eléctrica, del predio denominado Huerta Valdivia S/N (Av. 9 de diciembre S/N), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 76.80 m²;

Que, la visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 505 Inc. 2) del Código Procesal Civil para admitir una Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, de tal manera que es la Autoridad Jurisdiccional quien está conferida de competencias para otorgar, restituir o desconocer derechos de carácter patrimonial o la vía notarial decisión que la toma el recurrente, en lo que corresponde;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la VISACIÓN de Plano de Ubicación y Sección Vial para trámites de suministro de energía eléctrica, elaborados y firmado por el Ing. Alex Salvador Manrique CIP N°79167, del predio denominado Huerta Valdivia S/N (Av. 9 de diciembre S/N), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POSESIONARIOS: EUSEBIO ALEXANDER FRNACIA ARIAS
JENNYFFER MASSIEL SOTIL VALLES

UBICACIÓN : Huerta Valdivia S/N (Av. 9 de diciembre S/N)
DISTRITO : San Vicente
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO: Lima

MEDIDAS Y LINDEROS

Frente : Colinda con Pasaje S/N, en tramo de: "D-A" con 15.00 ml.
Derecha : Colinda con Propiedad de Tercero, En tamo de: "C-D" con 5.12 ml.
Izquierda : Colinda con Propiedad de Tercero, en tramo de: "A-B" con 5.12 ml.
Fondo : Colinda con Propiedad de Tercero, en tramos de: "B-C" con 15.00 ml.

Área : 76.80 m²
Perímetro : 40.24 ml

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

